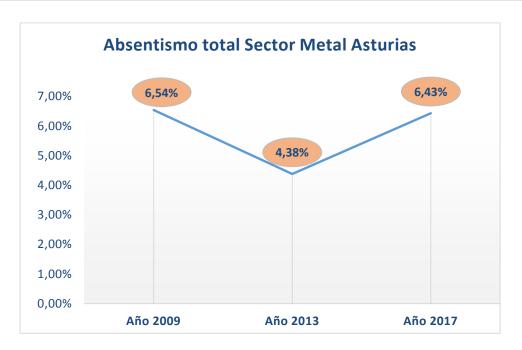
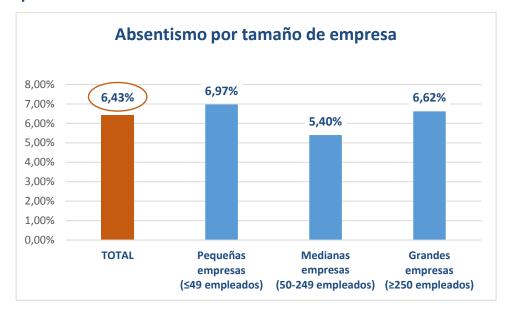


Estudio del Absentismo Laboral 2017 en el Sector Metal de Asturias

El **absentismo total** de las empresas del Metal de Asturias en el año 2017 fue del **6,43%**, nivel similar al del año 2009 (6,54%) y superior, en más de dos puntos, al resultado de 2013 (4,38%)



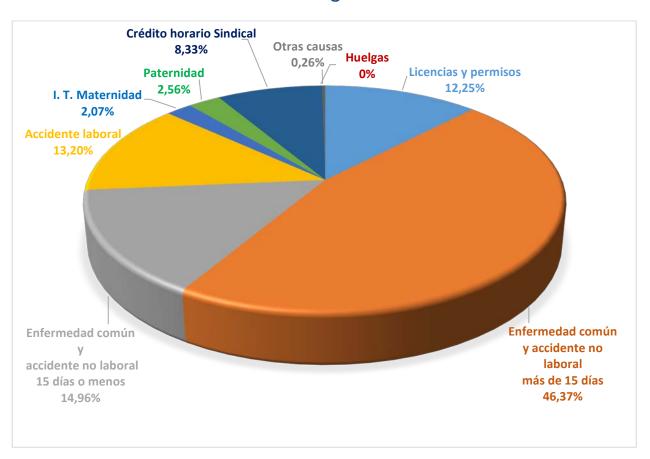
Se ha realizado una diferenciación por tamaño de empresa y un desglose en función de las causas que motivaron el absentismo.





- ✓ Por tamaño de empresas, el mayor índice de absentismo se registra en el año 2017 en las pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores (6,97%), seguido de las grandes empresas (6,62%).
- ✓ El mejor dato lo ofrecen las empresas medianas (entre 50 y 249 empleados), 5,40%.

Absentismo según causas



Atendiendo a las <u>causas que conforman el absentismo</u>, en 2017, la principal causa del mismo fue, la **enfermedad común y accidente no laboral** de más de 15 días (46,37%), seguido de las de 15 días o menos (14,96%). A continuación, se sitúa el absentismo por **accidente laboral**, siendo del 13,20%, seguido del absentismo por **licencias y permisos** (12,25%). El **crédito horario sindical** representa la quinta causa con mayor importancia, el 8,33%.

Las causas con **menor porcentaje** son la **paternidad** (2,56%) y la **IT por maternidad** (2,07%) que ocupan el sexto y séptimo puesto respectivamente en la clasificación.

Por último, cabe destacar que no se recogen ausencias por huelgas y sólo un 0,26% de las ausencias se corresponden con otras causas no especificadas en los casos anteriores.



Los **resultados** se han obtenido tomando como base las respuestas de 36 empresas asociadas, que ocupan 9.000 trabajadores, a la Encuesta de ABSENTISMO realizada por FEMETAL en el mes de abril de 2018.

Para la **realización de los cálculos** hemos **definido el absentismo laboral** como el cociente entre las jornadas totales perdidas en el año 2017 y las jornadas de trabajo efectivo que deberían haberse trabajado ese año, según el calendario de la empresa.

Las **causas principales** que hemos considerado como Absentismo durante el año 2017 han sido las siguientes:

- ✓ **Licencias y permisos:** Licencias retribuidas del Convenio Provincial, u otras que puedan establecerse en el Pacto de Empresa, así como cualquier otro permiso que se conceda aunque no se abone.
- ✓ Enfermedad común y accidente no laboral: Jornadas perdidas por enfermedad común y accidente no laboral. Se distingue entre horas no trabajadas por bajas de 15 ó menos días, y por bajas de más de 15 días, a efectos de determinar la carga soportada por la empresa por este concepto.
- ✓ Accidente laboral: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- ✓ Maternidad: Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con derecho a percibir un subsidio establecido por Ley.
- ✓ Paternidad: Suspensión del contrato por este motivo (nacimiento, adopción o acogimiento), con el derecho consiguiente a recibir un subsidio establecido por ley. Es independiente del subsidio por maternidad.
- ✓ Crédito horario sindical: corresponde a las horas sindicales utilizadas por los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal y Delegados Sindicales.
- ✓ Huelgas: se refiere a paros y huelgas, tanto legales como ilegales.
- ✓ Otras: se refiere a otras ausencias no especificadas en los puntos anteriores (situaciones de fuerza mayor, impuntualidad, ausencias injustificadas, sanciones con suspensión de empleo y sueldo, IT por riesgo durante el embarazo, etc.)